

CONVENIO ENTRE “CAUQUEN BAR-TWO BEARS COSAS RICAS” Y EL COLEGIO DE INGENIEROS – DISTRITO V – DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2016, se conviene celebrar el presente convenio entre la Señora CLAUDIA CECILIA ARTURI, DNI 13.423.109, Propietaria del bar Cauquén Bar, con domicilio en Avenida 44 N° 501 esquina 5 de la ciudad de La Plata, y el Ing. MARIO GABRIEL CRESPI, Presidente del Colegio de Ingenieros Distrito V de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Av. 1 N° 1111 de la ciudad de La Plata, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Se acuerda que todos los matriculados y personal del Colegio de Ingenieros, Distrito V que exhiban acreditación de pertenencia actualizada, accederán un descuento del diez por ciento (10 %) por pago en efectivo para consumición total que se efectúe en el bar.

SEGUNDO: El Colegio de Ingenieros Distrito V por su parte, se compromete a difundir las ventajas de este convenio de acuerdo a sus vías de comunicación, a sus matriculados dentro de la esfera de actividades y divulgarlo y/o informarlo en los lugares públicos en que desarrolle las mismas - en forma visible.-

TERCERO: El presente convenio tendrá una duración de 2 años a partir de la fecha, siendo renovable automáticamente.

CUARTO: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente en cualquier momento sin necesidad de invocar causa alguna, con el único requisito de preavisar a la otra parte su voluntad en tal sentido con una antelación mínima de sesenta días respecto de la fecha en que se hará efectiva la rescisión, mediante notificación fehaciente de dicha decisión.-

En la ciudad de La Plata, a los 23 días del mes de Septiembre de 2016, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.



CLAUDIA CECILIA ARTURI



MARIO GABRIEL CRESPI